



24 de marzo de 2022
Comunicado de Prensa UC/23/2022

ENVÍA CEDHNL RECOMENDACIÓN A SECRETARÍA DE EDUCACIÓN POR CASO DE ACOSO ESCOLAR

La institución defensora de derechos humanos acreditó omisiones violatorias a los derechos de la niñez, a la educación y a una vida libre de violencia.

Ante un caso de acoso escolar a un alumno de primaria, diagnosticado con trastorno de impulsividad, y del que no se tomaron medidas para su protección, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió la Recomendación 02/2022 a la Secretaría de Educación del Estado.

Durante el ciclo escolar 2019-2020, el menor de edad, que en ese tiempo cursaba el segundo año de primaria, denunció ser víctima de golpes y maltrato a sus útiles escolares por parte de un compañero.

“Pese a las denuncias hechas por el menor y sus padres, no se adoptaron las medidas, tanto administrativas como educativas, que protegieran contra cualquier forma de perjuicio o abuso físico o mental”, menciona el escrito dirigido a la titular de la Secretaría de Educación, Sofioleticia Morales Garza.

“La medida adoptada por los padres de la víctima para superar la situación de acoso y violencia escolar, fue cambiar a su hijo de escuela, por lo que esta Comisión considera que el personal de la Secretaría de Educación del Estado incurrió en una vulneración a los derechos de la niñez, a la educación y a una vida libre de violencia”.

La CEDHNL formuló siete puntos recomendatorios dirigidos a la autoridad estatal para separar al alumnado de nivel primaria, del nivel secundaria, a fin de proporcionar seguridad y mayor espacio físico, e implementar un área de psicología con personal capacitado.

Iniciar procedimientos que deslinden responsabilidades o impongan sanciones al personal educativo, así como ofrecer tratamiento psicológico, y asegurarse que el menor de edad esté inscrito en algún plantel educativo.

Además, el organismo recomendó a la Secretaría capacitar al personal docente, administrativo, madres, padres de familia y alumnado sobre detección temprana y protocolo de actuación en caso de abuso sexual infantil, acoso y/o violencia escolar, y maltrato infantil.